

SOLICITUD DEL BONO SOCIAL

COMERCIALIZADOR DE
REFERENCIA ENERGÉTICO, S.L.U.
Poeta Joan Maragall Nº 1, 3º
Sur 28020 - Madrid

Espacio reservado para el registro de entrada de
la solicitud en la empresa comercializadora de
referencia

DATOS DEL TITULAR DEL SUMINISTRO:

Apellidos y nombre:

NIF o NIE:

DATOS DEL PUNTO DE SUMINISTRO:

Dirección del punto de suministro:

Municipio:

Código Postal:

Provincia:

Código Universal de Punto de Suministro, CUPS (dato que figura en la factura o que puede ser solicitado al distribuidor):

E	S																		
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

DATOS DE CONTACTO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:

Dirección postal a efectos de notificación:

(completar sólo si es distinta la dirección del punto de suministro)

Municipio:

Código Postal

Provincia:

Teléfonos de contacto:

/

/

/

Alternativamente, dirección de correo electrónico a efectos de notificación:

SOLICITA:

La aplicación del bono social al suministro del Código Universal de Punto de Suministro citado.

A TAL EFECTO DECLARA:

- Que el suministro para el que solicita bono social está destinado a la vivienda habitual del titular.
- Que el titular es persona física.
- Que el titular está acogido al precio voluntario para el pequeño consumidor¹ (PVPC) o, en caso de no estarlo, que acepta la formalización de un contrato con la comercializadora de referencia acogido a PVPC.

¹La aplicación del bono social conlleva tener un contrato de suministro con el comercializador de referencia a PVPC. El PVPC está regulado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación.

Marque, en su caso, SOLO UNA DE LAS DOS OPCIONES SIGUIENTES:

- ☐ Que la persona solicitante NO forma parte de una unidad de convivencia y, por tanto, se trata de un BENEFICIARIO INDIVIDUAL.
- ☐ Que la persona solicitante SÍ forma parte de una UNIDAD DE CONVIVENCIA integrada por los siguientes miembros (nombre y NIF o NIE de cada uno de los miembros para los que dicho documento sea obligatorio, es decir, los mayores de 14 años y, en su caso, de los menores de 14 años que dispongan de él).

DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA

(Espacio reservado para nombre y NIF o NIE del titular o de los miembros de la unidad de convivencia)

<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>NIF/ NIE</u>	<u>Relación con el solicitante</u>
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		

Se entiende por UNIDAD DE CONVIVENCIA, a los solos efectos de la aplicación del Bono social en la factura de energía eléctrica, la constituida por todas las personas que residan en un mismo domicilio y que estén unidas entre sí por vínculo matrimonial o como pareja de hecho en los términos del artículo 221.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, o por vínculo hasta el segundo grado² de consanguinidad, afinidad, adopción, y otras personas con las que conviva en virtud de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente.

En ningún caso, una misma persona podrá formar parte de dos o más unidades de convivencia.

Marque lo que proceda:

FAMILIA NUMEROSA

- ☐ Que está en disposición del título de familia numerosa vigente.

PENSIONISTAS

- ☐ Que el solicitante, o todos los miembros que tienen ingresos en la unidad de convivencia, son pensionistas del Sistema de la Seguridad Social por jubilación o incapacidad permanente, y perciben por ello la cuantía mínima vigente en cada momento para dichas clases de pensiones y no perciben otros ingresos cuya cuantía agregada anual supere los 500 euros.

² INFORMACION ADICIONAL: Primer grado: hijos, cónyuge, padres, suegros, yernos y nueras. Segundo grado: abuelos, hermanos, nietos y cuñados

PERCEPTORES DEL INGRESO MÍNIMO VITAL

- ☐ Que el solicitante, o algún miembro de la unidad de convivencia, es perceptor del ingreso mínimo vital

CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

- ☐ Que se cumple alguna de las circunstancias especiales que se recogen en el artículo 3.3 del Real Decreto por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica (**discapacidad mayor o igual al 33%/ víctima de violencia de género/víctima de terrorismo/dependencia reconocida grado II o III/familias monoparentales**).

PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, APORTA:

– DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del NIF o NIE del titular punto de suministro, y de cada uno de los miembros de la unidad de convivencia para los que dicho documento sea obligatorio, es decir, mayores de 14 años y, en su caso, de los menores de 14 años que dispongan de él.

– LIBRO DE FAMILIA: libro/s de familia y/o certificado/s de nacimiento y/o certificados/s de matrimonio expedido por el Registro Civil que acredite/n la filiación de las personas que forman la unidad de convivencia. Cuando proceda, resolución judicial o administrativa que acredite el acogimiento. En su caso, hoja individual del Registro Civil o cualquier documento expedido por la autoridad competente que acredite de manera fehaciente el estado civil del solicitante.

– PAREJAS DE HECHO: La existencia de pareja de hecho se acreditará mediante certificación de la inscripción en alguno de los registros específicos existentes en las comunidades autónomas o ayuntamientos del lugar de residencia o documento público en el que conste la constitución de dicha pareja.

– CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO en vigor del titular y de todos los miembros de la unidad de convivencia.

– FAMILIA NUMEROSA: Si se ha marcado la casilla correspondiente de familia numerosa, aporta Fotocopia del título de familia numerosa en vigor.

– CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES: Si se ha marcado la casilla correspondiente al cumplimiento de alguna de las **circunstancias especiales** recogidas en los apartados a), b), c) y d) del artículo 3.3 del Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, aporta el Certificado u otro documento acreditativo válido de los servicios sociales del órgano competente o del órgano designado por la Comunidad Autónoma.

AUTORIZACIONES

A efectos de tramitar la solicitud de bono social y durante la vigencia del mismo:

- ☐ El titular y todos los miembros de la unidad de convivencia autorizan:

– a la comercializadora de referencia a introducir, a través de la aplicación implementada al efecto en la sede electrónica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la información, incluyendo los datos personales de los solicitantes del bono social y de los miembros de su unidad de convivencia, que les hayan sido proporcionados mediante la solicitud y documentos adjuntos, así como a realizar los demás tratamientos de datos personales previstos en la normativa reguladora del bono social, a los efectos de la aplicación del bono social y demás consecuencias previstas en dicha normativa, a los efectos de hacer constar en sus sistemas informáticos y de gestión la información necesaria para la aplicación y mantenimiento del bono social, y las demás consecuencias, mientras se mantengan las condiciones que han dado lugar a su otorgamiento;

– a la comercializadora de referencia a remitir a los órganos competentes de las comunidades autónomas información relativa a la suspensión de suministro de electricidad por impago.

– a que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la aplicación implementada a tal efecto, tenga acceso a las correspondientes bases de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o en el caso del País Vasco y Navarra, del órgano de gestión de la Hacienda Foral correspondiente, que contengan información sobre rentas;

– a la comercializadora de referencia a recabar información de las administraciones autonómicas o locales cuyos servicios sociales estén atendiendo o vayan a atender al consumidor que cumpla los requisitos para ser vulnerable severo. En ningún caso implicará la autorización para comprobar los requisitos ligados a la comprobación de las circunstancias especiales que, en su caso, pudieran aplicar.

☐ El titular y todos los miembros de la unidad de convivencia autorizan:

– a que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la aplicación telemática correspondiente, tenga acceso a las correspondientes bases de datos de la Seguridad Social que contengan información sobre pensiones por jubilación o incapacidad permanente.

En el caso en el que los criterios de pensión mínima no se cumplan, si ha marcado también la primera autorización se llevará a cabo también la comprobación del cumplimiento del requisito de renta a través de la aplicación implementada al efecto en la sede electrónica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

☐ El titular y todos los miembros de la unidad de convivencia autorizan:

– a que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la aplicación telemática correspondiente, tenga acceso a las correspondientes bases de datos que contengan información sobre beneficiarios del ingreso mínimo vital.

FIRMA DE LAS AUTORIZACIONES

(Espacio reservado para nombre, NIF o NIE y firma del titular y de todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de 14 años con capacidad para obrar).

<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>NIF/ NIE</u>	<u>FIRMA</u>
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		

Esta autorización se extenderá durante el periodo en que resulte de aplicación el bono social incluida, en su caso, la renovación del mismo, sin perjuicio de que el consumidor o cualquiera de los miembros de su unidad de convivencia, puedan retirar el consentimiento en cualquier momento, en cuyo caso, dejará de resultar de aplicación el bono social.

En el caso de familia numerosa la autorización anterior se entenderá otorgada durante el periodo de vigencia del título de familia numerosa

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La presente solicitud contiene datos de carácter personal. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos facilitados tendrán carácter confidencial.

Los datos recogidos se utilizarán con la finalidad de aplicar el bono social.

De conformidad con la normativa vigente, le informamos que sus datos personales serán tratados en para la gestión de la contratación. Los datos serán tratados, por COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA ENERGÉTICO, S.L.U., S.A. (en adelante, "**COR ENERGÉTICO**"), en calidad de responsable del tratamiento. Sus datos serán utilizados como medio de contacto para la correcta preparación y gestión del contrato.

Igualmente, le informamos que en cumplimiento del Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, para gestionar la solicitud del bono social por tener la consideración de consumidor vulnerable, la suscripción del contrato conllevará el tratamiento de datos relativos a la salud (discapacidad mayor o igual al 33%), situación de violencia de género o condición de víctima del terrorismo, así como el tratamiento de datos de menores a cargo, cuando estos sean los motivos que justifican tal condición.

El Cliente asegura que, si provee datos personales de terceras personas, el mismo ha obtenido su consentimiento para comunicar dichos datos. Asimismo, el Cliente deberá trasladar la información contenida en esta comunicación a cualquier persona implicada en la gestión de los servicios contratados, cuando ello conlleve la comunicación de sus datos personales a COR ENERGÉTICO.

Plazos de conservación

Los datos personales serán conservados, debidamente actualizados, de conformidad con la finalidad que corresponda, durante el periodo necesario para la gestión de la relación contractual y el cumplimiento de obligaciones legales.

Comunicaciones y destinatarios de los datos personales:

Los datos personales podrán ser comunicados a los Organismos y Administraciones Públicas que por ley corresponda.

Derechos del titular de los datos

El titular de los datos contará, en todo momento, con la posibilidad de ejercitar de forma libre y completamente gratuita los siguientes derechos:

- Acceder a los datos personales que son tratados por parte de COR ENERGÉTICO.
- Rectificar los datos personales que son tratados por parte de COR ENERGÉTICO que resulten inexactos o incompletos.
- Suprimir los datos personales que son tratados por parte de COR ENERGÉTICO.
- Limitar el tratamiento por parte de COR ENERGÉTICO de todos o parte de los datos personales.
- Portar los datos personales en un formato interoperable y autosuficiente.

De conformidad con la normativa vigente, puede ejercer sus derechos solicitándolo por escrito, y junto a una copia de documento que acredite su identidad, en la siguiente dirección postal: C/ Poeta Joan Maragall, 1 Edificio Eurocentro, 3º sur, 28020, Madrid o en el correo electrónico dpd@corenergetico.es

Igualmente, podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de COR ENERGÉTICO, en la siguiente dirección postal: C/ Poeta Joan Maragall, 1 Edificio Eurocentro, 3º sur, 28020, Madrid o en el correo electrónico dpd@corenergetico.es, en el caso de que entienda vulnerado alguno de sus derechos relacionados con la protección de datos, o en su caso, interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en la dirección Calle Jorge Juan, Nº 6, 28001, Madrid.

En..... a..... de..... de 20.....

Firma del titular del suministro